Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354 email: muni-villeta@tigo.com.py

BICENTENARIO de la NACION PARAGUAYA

Villeta, 30 de mayo de 2011

Resolución I.M. N° 138 /2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 10/2011 para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, el llamado ha sido publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bajo el ID 209020.

Que, en la primera oportunidad no se han contado con ofertas, por lo que se ha redactado una Adenda, en los términos de la Resolución DNCP N° 805/09, artículo 1°, prorrogando la fecha para la presentación y apertura de sobres ofertas.

Que, en la segunda oportunidad ha presentado una sola oferta.

Que, conforme al análisis de las ofertas realizado por el Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la única oferta ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales en los términos establecidos en el Decreto N° 21909/03, artículo 60.

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la única firma oferente cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las condiciones del llamado.

Que, el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) de la Municipalidad de Villeta, contempla la adquisición de artículos de limpieza.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar la Contratación Directa N° 10/2011 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA a la firma unipersonal M.M. Comercial, de María Matilde Agüero Cantero, con RUC 997574-8, hasta un monto total de **Gs. 14.990.700** (Gs. IVA incluido catorce millones novecientos noventa mil setecientos), de conformidad con la Resolución DNCP N° 805/09, artículo 1°. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

TEODOSIO GOMEZ
Intendente Municipal